



ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERÚ

FUNDADA EN 1926

Placas de Exhibición

Información y Guía de Usuario

CONTENIDO

PLACAS DE EXHIBICION 5

Definición 6

¿Quiénes pueden solicitar la Placa de Exhibición? 6

¿En que ocasiones puedo utilizar la Placa de Exhibición? 6

¿Qué días y en que horarios puedo circular con la Placa de Exhibición? 7

¿Qué es el registro de Placas de Exhibición? 7

¿Qué es la constancia complementaria de uso de Placa de Exhibición? 7

¿Qué documentos debo portar conduciendo un vehículo con Placas de Exhibición? 8

¿Cuándo caduca la Placa de Exhibición? 8

¿Puedo utilizar la Placa de Exhibición para un vehículo registrado en SUNARP? 9

Prohibiciones 9

Requisitos para solicitar la Placa de Exhibición – (No Asociado) 9

Costo de alquiler de la Placa de Exhibición 10

Contacto 10

INFORMACION DE TRÁMITES Y SOLICITUDES

Trámite para Placa de Exhibición extraviada 11

Solicitar duplicado de Tarjeta de Asignación de Placa de Exhibición 11

Requisitos para recoger 12

FUNCIONALIDAD

<i>Acceso al Sistema – Modulo Exhibición</i>	13
<i>Menú Principal</i>	14
<i>Solicitud Placas – Placas Exhibición</i>	15
<i>Movimiento Vehicular – Registro Movimientos</i>	18
<i>Movimientos – Distribución de Placas</i>	21
<i>Consultas – Consulta Universal</i>	22
<i>Consultas – Placas Asignadas</i>	23
<i>Configuración – Administración de Usuarios</i>	24
<i>¿Cómo realizar la renovación de las Placas de Exhibición?</i>	26
<i>Costo Placa de exhibición</i>	29
<i>Requistos para el recojo</i>	29
<i>Contacto</i>	29

NORMA LEGAL DECRETO SUPREMO 017-2008-MTC	30
CAPITULO IV - PLACAS DE EXHIBICIÓN	

NORMA LEGAL DECRETO SUPREMO 004-2014-MTC	30
---	----

PLACAS DE EXHIBICIÓN

Desde el año 1982 mediante Decreto Supremo N° 011-82-TC la AAP administra por encargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), la distribución de placas de exhibición para vehículos Automotores Nuevos.

En la actualidad, mediante Resolución Ministerial N° 044-2008-MTC/02, prorrogada hasta el 2010 mediante Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, la AAP administra el sistema de asignación de placas de exhibición, teniendo a su cargo la fabricación de determinadas series y cantidades, su custodia, su asignación a las empresas usuarias y el seguimiento permanente de las mismas, todo ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Placas de Exhibición, aprobado por Decreto Supremo N° 055-2003-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 036-2007-MTC.

Este tipo de placas son únicamente para vehículos importados nuevos que necesitan ser trasladados desde su lugar de desaduanaje hasta el lugar donde serán comercializados y el uso de estas tiene ciertas restricciones que están establecidas en la normatividad que amparan su utilización.





Definición de Placas de Exhibicion

Son las placas de rodaje que se utilizan en vehículos nuevos que requieran circular en las vías públicas terrestres antes de su inmatriculación en el Registro de Propiedad Vehicular.

¿Quiénes pueden solicitar la Placa de Exhibicion?

- *Toda persona natural o jurídica dedicada a la importación y comercialización de vehículos automotores nuevos.*
- *Toda persona natural o jurídica que importe un vehículo para su propio uso.*

¿Quiénes pueden solicitar la Placa de Exhibicion?

- *Cuando son retirados de los recintos de Aduana hacia los establecimientos de distribución o comercialización o hacia las plantas de ensamblado o de carrozado.*
- *Cuando son retirados de la planta ensambladora o de carrozado hacia los establecimientos de distribución o comercialización y viceversa.*
- *Cuando son trasladados dentro de la ciudad o hacia otras localidades del territorio nacional para su exhibición o comercialización.*
- *Cuando son trasladados dentro de la misma ciudad para prueba.*
- *Cuando son trasladados de los recintos de aduana, plantas ensambladoras o de carrozado o locales de distribución o comercialización, hacia talleres o locales de acondicionamiento de equipos y accesorios vehiculares y viceversa.*

¿Qué días y en qué horarios puedo circular con Placas de Exhibición?

La circulación de los vehículos con Placa de Exhibición podrá realizarse durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

¿Qué es el Registro de Placas de Exhibición?

Es la base de datos de todos los traslados vehiculares con placa de exhibición. En dicho registro deberán figurar los datos indicados en el artículo 33° del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje.

La usuaria de placa de exhibición tendrá que llevar en forma permanente y actualizada, el Registro de Traslados con Placas de Exhibición en el Sistema Informático brindado por La Asociación Automotriz. Dicho registro estará a disposición para cualquier inspección que decida realizar La Asociación Automotriz sin necesidad de previo aviso.

¿Qué es la Constancia Complementaria de uso de Placas de Exhibición?

Es el documento que completa el permiso para circular con placa de exhibición, en dicho documento deberán figurar los datos indicados en el artículo 36° del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje.

La usuaria de placas de exhibición tendrá que emitir y entregar al conductor del vehículo nuevo que porta placa de exhibición, la Constancia Complementaria de Uso de Placa de Exhibición.



¿Qué documentos debo portar conduciendo un vehículo con Placas de Exhibición?

Los conductores de los vehículos con placas de exhibición deberán presentar en caso de alguna intervención policial los siguientes documentos:

- 1 Placa de Asignación delantera y posterior.
- 2 Tarjeta de Asignación vigente.
- 3 Constancia Complementaria (sellada y firmada por un representante de la Concesionaria).



TARJETA DE ASIGNACIÓN
PARA PLACA DE EXHIBICIÓN

PLACA DE EXHIBICIÓN N°
EEB971

N° 2024-001820
LIVIANO / PESADO

CONCESIONARIO:
GRUPO ROXA E.I.R.L.

RUC:

POLIZA SOAT
3954972

VIGENCIA HASTA
31/12/2024

EMPRESA ASEGURADORA
LA POSITIVA SEGUROS

Oficina General de la Compañía
Dirección: Cal. Francisco Matos Nro. 370

AAP
ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERÚ

AAP
ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERÚ

CONSTANCIA COMPLEMENTARIA DE USO DE PLACAS DE EXHIBICIÓN

2023-000067

EXPEDIDA POR:

TELÉFONO:

PLACA:

FECHA EXPIRACIÓN:

ASEGURADORA:

POLIZA:

La Positiva Seguros

30510301

DATOS DE VEHÍCULO

MARCA:

MODELO:

COLOR:

VIN/VESSE:

DATOS DE REGISTRO

FECHA:

HORA INICIO:

ORIGEN:

DESTINO:

TIEMPO ESTIMADO: 06/02/2023 12:00:00

OBSERVACIONES: PRUEBA DE MANEJO

FORMA Y SELLO

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRES Y APELLIDOS

FUNCIONARIO RESPONSABLE

PRUEBA DE MANEJO

1. El conductor debe estar en condiciones de conducir el vehículo, es decir, no estar bajo los efectos de alcohol, drogas o medicamentos que alteren su capacidad de conducción.

2. El conductor debe estar en condiciones de conducir el vehículo, es decir, no estar bajo los efectos de alcohol, drogas o medicamentos que alteren su capacidad de conducción.

3. El conductor debe estar en condiciones de conducir el vehículo, es decir, no estar bajo los efectos de alcohol, drogas o medicamentos que alteren su capacidad de conducción.

4. El conductor debe estar en condiciones de conducir el vehículo, es decir, no estar bajo los efectos de alcohol, drogas o medicamentos que alteren su capacidad de conducción.

5. El conductor debe estar en condiciones de conducir el vehículo, es decir, no estar bajo los efectos de alcohol, drogas o medicamentos que alteren su capacidad de conducción.

¿Cuándo caduca la Placa de Exhibición?

La asignación de la placa de exhibición será por el plazo de un (1) año, a contarse del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Si alguna usuaria requiriese placas de exhibición en el transcurso del año, se le asignará éstas por los meses que faltan para completar el año. Tratándose de usuarias que importen vehículos nuevos para su uso, el plazo de asignación de la placa de exhibición no excederá de treinta (30) días, a contarse a partir de la fecha de entrega.

8

¿Puedo utilizar la Placa de Exhibición para un vehículo registrado en SUNARP?

No, la normativa indica: Todo vehículo que porte placas de exhibición NO deberá tener algún registro ante SUNARP.

Prohibiciones

La usuaria de Placas de Exhibición se encuentra prohibida de:

- Utilizar las Placas de Exhibición en vehículos usados o para fines distintos a los establecidos en la cláusula segunda del convenio de Placas de Exhibición.
- Transferir, entregar, ceder o prestar, bajo cualquier título o modalidad, las Placas de Exhibición asignadas por la Asociación Automotriz del Perú en favor de terceros, de otras usuarias o comercializadoras de vehículos nuevos o de sus propios clientes.
- Utilizar las Placas de Exhibición o instalarlas en vehículos que formen parte de sus propios activos o que sean de propiedad de sus funcionarios o empleados.
- Utilizar las Placas de Exhibición fuera de los días y horarios establecidos.

Requisitos para solicitar Placas de Exhibición (NO Asociados)

- Carta formal (hoja membretada) firmada por el gerente general de la empresa solicitando las placas de exhibición.
- Escritura de Constitución de la Empresa. Original (Minuta Actualizada) Inscripción en los Registros Públicos.
- Copia simple del documento que emite SUNAT donde figura el número de RUC (Hoja tamaño A 4).
- Copia del documento de identidad (DNI) representante legal.
- Vigencia Poder Original (no mayor de 30 días).
- Fotos de los vehículos que comercializan, Folleto, tríptico, etc. de publicidad de su empresa.
- Adjuntar últimas fotos de la empresa.
- Carta de representación y/o distribución de la marca que comercializan.
- Copia de la DUA.

Costo de Alquiler de la Placa de Exhibición (por kit)

Placas de Exhibición (Asociados):

s/ 550.00 soles (Vehículos Livianos / Pesados)

s/ 900.00 soles (Vehículos Menores)

Placas de Exhibición (No Asociados):

s/ 550.00 soles (Vehículos Livianos / Pesados)

s/ 900.00 soles (Vehículos Menores)

+ Garantía (por cada Juego de Placas)

Incluye:

- Juego de Placas (delantera y posterior)
- Tarjeta de Asignación (incluye SOAT)

Contacto

FABIOLA MELGAR CAMPOS

Supervisora de Placas de Exhibición

WhatsApp: 942159836

Horario: De lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas*.

Oficina: Av. Nicolás Arriola 304 - La Victoria

*Prevía coordinación con el Departamento de Placas de Exhibición.

INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES

Trámite para Placa de Exhibición Extraviada

- 1 Denuncia Policial (original) o Copia certificada por la PNP
- 2 Voucher de depósito por **s/ 295.00** a la cuenta Corriente: **193-0042000-0-42** a nombre de la Asociación Automotriz del Perú – AAP en el Banco de Crédito del Perú.

Dichos documentos entregarlos en nuestra oficina.

Seguidamente, con estos documentos se procederá a realizar la baja definitiva de la placa extraviada.

Nota: El pago a realizarse corresponde a la penalidad por placa extraviada según lo estipulado en el convenio de Placas de Exhibición.

Solicitar Duplicado de Tarjeta de Asignación para Placa de Exhibición (TAP)

- 1 Denuncia Policial (original) o Copia certificada por la PNP
- 2 Voucher de depósito de **s/35.00** a la cuenta Corriente: **193-0042000-0-42** a nombre de la Asociación Automotriz del Perú – AAP en el Banco de Crédito del Perú.

Dichos documentos entregarlos en nuestra oficina.

Seguidamente, con estos documentos se procederá a realizar el duplicado de la tarjeta.

Requisitos para recojo de Duplicado de TAP

- *Carta poder (hoja con membrete)*
- *Original y Copia del DNI del apoderado*

Nota: Recoger el duplicado 3 días hábiles después de presentar los documentos



FUNCIONALIDAD

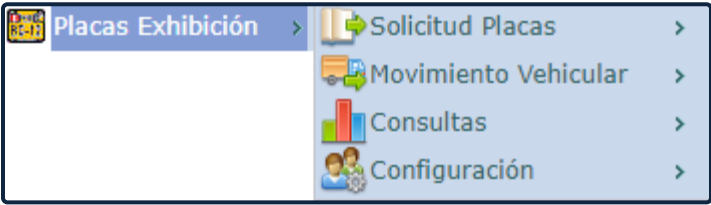
Acceso al Sistema - Modulo Exhibición

Descripción	Ingresa a la web: www.placas.pe
Usuarios	Todos.
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.

- 1 Se mostrará la pantalla de acceso al sistema en la cual deberá ingresar el nombre de usuario y contraseña, luego dar click en "Ingresar".
- 2 El sistema validará sus credenciales. Si son correctas, el sistema le mostrará el menú principal del módulo de Placas de Exhibición, caso contrario le mostrará un mensaje de error.

Menú Principal

Menú principal	Mostrará según el tipo de perfil que posea el usuario que ingrese al sistema.
Usuarios	Todos - Según el perfil que posea.
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.



- 1 Solicitud Placas**
 - Solicitud.
- 2 Movimiento Vehicular**
 - Registro Movimientos.
 - Distribución de Placas.
- 3 Consultas**
 - Placas asignadas.
 - Consulta Universal.
- 4 Configuración**
 - Administración Usuarios.
 - Mantenimiento Datos.

Solicitud Placas - Placas Exhibición

Descripción	Permite adquirir o solicitar placas de exhibición.
Opcion	Solicitud - Solicitud Placas
Usuarios	Todos - Según el perfil que posea.
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.

Lista Solicitudes

Solicitud Exhibición

ADQUISICIÓN DE PLACAS

Tipo Vehículo: -- Seleccione --

Cantidad:

Adquirir

Imprimir

Total a Pagar: Soles

RESULTADOS DE LA ADQUISICIÓN

Placa	Código Pago	Estado
-------	-------------	--------

Regresar

En esta pantalla podremos solicitar Placas de Exhibición insertando los datos correspondientes.

- Botón “Adquirir”.-** Solicitará las Placas de Exhibición y el sistema validará la cantidad disponible según su solicitud y si todo es correcto, este mostrará un mensaje de éxito, de lo contrario mostrará un mensaje de error.

Lista Solicitudes Solicitud Exhibición

ADQUISICIÓN DE PLACAS

Tipo Vehículo: Liviano / Pesado (13) ▼

Cantidad:

Total a Pagar: Soles

RESULTADOS DE LA ADQUISICIÓN

Placa	Código Pago	Estado
EEC251	A135A746044	Pendiente de Pago

Total: 1 registro(s) encontrado(s)

2

Botón “Imprimir”.- Nos permitira descargar el archivo en PDF que contiene el “Código de pago” que nos sirve para realizar el depósito en cualquiera de los bancos afiliados.

AAP
ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERÚ
FUNDADA 1956

PLACAS DE EXHIBICION

PERU
EX-123

USUARIO :
FECHA :

CODIGO DE PAGO : A135A746044

Item	Placa	Precio	F. Vencimiento
1	EEC251	550.00	11/03/2022 15:28:00

TOTAL A PAGAR : S/. **550.00**

NOTA. Acercarse con esta hoja (que contiene los códigos de pago de las Placas de Exhibición) a cualquiera de los bancos afiliados al sistema para la cancelación de la placa (BCP / SCOTIABANK / BBVA / BIF / INTERBANK)

► NO debe indicar un número de cuenta, solo bastará con indicar el código de pago.

Una vez obtenida la numeración de las Placas de Exhibición y códigos de pago, usted debe realizar el depósito correspondiente, teniendo en cuenta que tiene 3 días calendario para realizar dicho pago, de lo contrario pasados los 3 días, automáticamente se anulará la solicitud de las placas.

- Requisitos para recoger la placa de exhibición (NUEVA ADQUISICIÓN) :
 - Carta Poder firmada por el representante legal o gerente general (hoja con membrete).
 - DNI del apoderado autorizado para el recojo.

3

Botón “Regresar”.- Este botón nos permitirá retornar al listado de solicitud de placas que hayamos solicitado, pudiendo estas ser eliminadas.

Listado o Consulta de Solicitudes

La pantalla mostrará el listado de las solicitudes de Placas de Exhibición realizadas por el usuario que en ese momento se encuentra conectado y permitirá buscar por los siguientes criterios:

Placa: Numero de placa

Desde - Hasta: Intervalo de fechas en que desea buscar la solicitud.

Buscar: Permite buscar registros tomando en cuenta los criterios insertados.

Ver: Permite ver y eliminar una solicitud.



Permite eliminar un registro.

FILTROS DE BÚSQUEDA

Placa:

Desde:
Hasta:

Buscar

Adquirir

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

		ID Solicitud	Fecha Solicitud	Código de Pago	Cantidad	Estado
Ver		6947682	04/03/2022 04:10:31 p.m.	A135A745B26	1	Activo
Ver		6947684	04/03/2022 04:10:47 p.m.	A135A745B43	1	Activo

Movimiento Vehicular - Registro Movimientos

Descripción En este formulario podremos emitir constancias complementarias.

Usuarios Todos - Según el perfil que posea.

Pre-Requisito Deberá estar registrado en el sistema.

Funcionalidad

Registro de Constancia Complementaria.

The screenshot displays a web application interface for vehicle movement registration. It features a tabbed interface with 'Consulta de Movimientos' and 'Movimiento Vehicular'. The 'BÚSQUEDA PLACA' section includes a text input for 'Nro Placa' (containing 'EEI718'), a 'Validar' button, and a success message: '***EXITO*** Se validó la placa correctamente'. The 'REGISTRO MOVIMIENTOS' section contains multiple input fields for 'Marca', 'Modelo', 'Color', 'N° VIN/Serie', 'Nro Póliza', 'Fecha Vencimiento', 'Fecha Traslado', 'Hora Inicio', 'Origen', 'Destino', 'Teléfono', and 'Tiempo Estimado'. An 'Observaciones' text area is also present. At the bottom, a red oval highlights four buttons: 'Guardar' (with a floppy disk icon), 'Cancelar' (with a red circle and slash icon), 'Imprimir' (with a printer icon), and 'Movimientos' (with a green arrow icon).

Para realizar una constancia complementaria debemos tener en cuenta los siguientes datos:

Valida Placa.- Colocaremos la numeración de la placa y luego click en el botón “Validar”. Si la placa fue adquirida y entregada al usuario entonces el sistema habilitará los demás campos a completar.

Botón “Guardar”.- Nos permitirá grabar los datos de la constancia complementaria siempre y cuando completemos el formulario con los datos correctos. Si es así, el sistema procederá a grabar los datos y nos mostrará un mensaje de éxito, de lo contrario un mensaje de Error.

Botón “Cancelar”.- Bloquea todos los campos y habilita el campo para que pueda ingresar y validar una nueva numeración de placa.

Botón “Imprimir”.- Nos permite descargar la constancia complementaria que luego procederemos a imprimir.

Botón “Movimientos”.- Nos permite retornar al listado de constancias complementarias emitidas según rango de fechas.

Listado de Constancias Complementarias

Placa	Marca	Modelo	Color	Origen	Hora Partida	Destino
EEX111	KENWORTH	T660	ROJO	PREDIO SAN VICENTE PARCELA B-55 LURIN/LURIN	10	CARR. UCHU KM. 3 YANAI AREQ
EEX104	KENWORTH	T800	BLANCO	PREDIO SAN VICENTE PARCELA B-55 LURIN/LURIN	10	AV. ARGE 2017
EEX104	KENWORTH	T800	BLANCO	PREDIO SAN VICENTE PARCELA B-55 LURIN/LURIN	15	AV. ARGE 2017

Este formulario tiene como parámetros de búsqueda los siguientes campos:

- **Asociado:** Debe seleccionar el nombre del asociado.
- **N° Placa:** Numeración de la placa.
- **Fecha Desde - Hasta:** Rango de fechas a buscar.

1 **Botón “Buscar”.-** Nos permitirá buscar los registros de constancias complementarias tomando en cuenta los parámetros de búsqueda previamente descritos y los mostrará en el listado.

Debemos tener en cuenta que el listado también permite cierta funcionalidad.

Placa	Marca	Modelo	Color	Origen	Hora Partida	Destino
FUK009	KIA	RIO	NEGRO	LURIN	2	MIRAFLORES



Esta función nos permite imprimir la constancia complementaria individualmente.



Esta función nos permite eliminar una constancia complementaria y nos mostrará la siguiente pantalla:



Si confirmamos la eliminación del registro nos mostrará un campo para poder ingresar una observación y luego le damos click en "Aceptar". Si todo es correcto el sistema emitirá un mensaje de Éxito de lo contrario un mensaje de Error.

2

Botón "Movimiento".- Este botón nos permitirá realizar una constancia complementaria, para ello nos mostrará la pantalla de registro mencionada anteriormente.

3

Botón "Imprimir".- Nos permite imprimir todas las constancias complementarias mostradas en la grilla al momento de realizar una búsqueda.

Movimientos - Distribución de Placas

Descripción Nos permite hacer la distribución de las placas que adquiera un usuario y distribuirlas entre sus sub-usuarios (usuarios hijos).

Usuarios Todos – Según el perfil que posea.

Pre-Requisito Deberá estar registrado en el sistema.

Funcionalidad

Listado general de placas para la Distribución

Este formulario nos permite distribuir las placas entre los sub - asociados. Para ello tendremos que considerar los siguientes pasos:

- 1 **“Seleccionar Asociado Envía”**.- Seleccionamos el asociado que posee la placa y quiera transferirla.
- 2 **Botón “Consulta”**.- Una vez seleccionado el asociado deberá dar click en “Consultar” y nos mostrará todas las placas que posea en ese momento.
- 3 **“Seleccionamos las placas del listado”**.- Marcar las placas que se desea transferir.
- 4 **“Seleccionar Asociado Recepción”**.- Seleccionamos el asociado al cual se desea transferir las placas previamente seleccionadas.
- 5 **Botón “Asignar”**.- Esto nos permitirá trasladar las placas de un usuario a otro.

Consultas - Consulta Universal

Descripción	Muestra el listado de todas las placas del Sistema de Placas de Exhibición.
Usuarios	Todos - Según el perfil que posea.
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.

Funcionalidad

Listado Consulta General Solicitudes

FILTROS DE BÚSQUEDA

Asociado: ASOCIADO PRUEBA

Placa:

Código de Pago:

Tipo de Solicitud: -- Todos --

Estado Solicitud: -- Todos --

☐ Fecha Pago Desde: 08/03/2022

Fecha Pago Hasta: 08/03/2022

Imprimir

Buscar

Exportar

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

	RazonSocial	RUC	Placa	Tipo Sol.	Fecha Sol.	Periodo	Fecha Pago
	ASOCIADO PRUEBA	12345678910	EEX121	Renovación	07/12/2016 10:55:02 a.m.	2017	09/12/2016 05:42:04 p
	ASOCIADO PRUEBA	12345678910	EEX122	Renovación	23/12/2021 10:35:32 a.m.	2022	23/12/2021 05:08:07 p
	ASOCIADO PRUEBA	12345678910	EEX123	Renovación	23/12/2021 10:35:32 a.m.	2022	23/12/2021 05:08:07 p
	ASOCIADO PRUEBA	12345678910	EEX124	Renovación	23/12/2021 10:35:32 a.m.	2022	23/12/2021 05:08:07 p
	ASOCIADO PRUEBA	12345678910	EEX125	Renovación	23/12/2021 10:35:32 a.m.	2022	23/12/2021 05:08:07 p
	ASOCIADO PRUEBA	12345678910	EEX126	Renovación	23/12/2021 10:35:32 a.m.	2022	23/12/2021 05:08:07 p
	ASOCIADO PRUEBA	12345678910	EEX127	Renovación	23/12/2021 10:35:32 a.m.	2022	23/12/2021 05:08:07 p

Total 36 registros encontrados

Página 2 de 4 página(s)

Mostrar 10 Reg. por Pag.

Este listado nos mostrará todas las placas del sistema, además podremos visualizar el historial de las placas.

- 1 Botón “Buscar”.- Nos permitirá hacer la búsqueda de las placas.
- 2 Botón “Exportar”.- Nos permitirá exportar el listado actual en un archivo de tipo Excel.

Consultas - Placas Asignadas

Descripción *Permite al concesionario visualizar las placas asignadas que tiene de acuerdo al asociado seleccionado y su estado (disponible, devuelta y baja)*

Pre-Requisito *Deberá estar registrado en el sistema.*

Funcionalidad

Listado Consultas – Placas Asignadas

PLACAS ASIGNADAS

Asociado:

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Placa	Estado
EEC183	Disponible
EEB40	Disponible

Total 2 registros encontrados

Página de 1 página(s)

Mostrar Reg. por Pág.

Esta pantalla permitirá ver al usuario el listado de Placas de Exhibición y exportarlo.

- 1 Consultar.-** Mostrará las placas disponibles.
- 2 Exportar.-** Permite exportar en archivo Excel la información mostrada.

Configuración - Administración de Usuarios

Descripción	En este formulario podrá listar todos los asociados y sub asociados (asociados hijos), además de editarlos y actualizar sus datos.
Usuarios	Administrador de Exhibición - Asociado.
Pre-Requisito	Deberá estar registrado en el sistema.

Funcionalidad

Listado de Sub-Asociados

The screenshot shows a web interface with a header bar containing 'Consulta Usuarios' and 'Consulta Usuarios Sedes'. Below this is a section titled 'LISTADO USUARIOS SEDES' which contains two buttons: 'Consultar' (with a magnifying glass icon) and 'Nuevo' (with a plus icon). Below the buttons is a table with columns: 'Nombre Usuario', 'Referencia', and 'Representante'.

- 1 **Botón “Consultar”.**- Este botón nos retornará a la pantalla principal (Listado General).

Registro de Sub Asociado (Asociado Hijo)

- 2 **Botón “Nuevo”.**- Mostrará una pantalla donde se podrá ingresar un nuevo Sub Asociado (Asociado Hijo).

The screenshot shows a form titled 'Registro de Sub Asociado'. It contains the following fields: 'Razón Social' (ASOCIADO PRUEBA), 'RUC' (12345678910), 'Referencia' (empty), 'Nombre Usuario' (ASOCIADO PRUEBA), and 'Password' (masked with asterisks). At the bottom are two buttons: 'Guardar' (with a floppy disk icon) and 'Regresar' (with a green arrow icon).

- 1 **Botón “Guardar”.**- Podremos crear un nuevo Sub Asociado (Asociado Hijo), completando los datos que solicite el formulario.
- 2 **Botón “Regresar”.**- Este botón nos retornará al listado de Sub Asociado.

Con respecto al listado de Sub Asociados (Asociados Hijo), también tiene algunas funcionalidades.

Razón Social	Representante	Cargo	Estado
 ASOCIADO PRUEBA	ASOCIADO PRUEBA	GERENTE DE DIVISION AUTOMOTRIZ	Habilitado



Permite ir al Listado de Sub Asociados (Asociados Hijos).

Modificar Sub Asociado

DATOS DEL SUB ASOCIADO

Razón Social:

RUC:

Referencia:

Nombre Usuario:

Password:

Botón “Guardar”.- Permite actualizar los campos del registro.

Botón “Eliminar”.- Elimina el registro actual.

Botón “Habilitar”.- Habilita el registro siempre y cuando este se encuentre “Deshabilitado”.

Botón “Deshabilitar”.- Deshabilita el registro con opción a que pueda ser “Habilitado” posteriormente.

Botón “Regresar”.- Regresa a la pantalla de listado.



Configuración - Mantenimiento de Datos

Descripción	Este formulario permitirá editar datos de usuario y contraseña.
-------------	---

Usuarios *Todos - Según el perfil que posea.*

Pre-Requisito Deberá estar registrado en el sistema.

Funcionalidad:

DATOS DEL ASOCIADO	
Tipo Persona:	☒ Juridica ☐ Natural
Tipo Asociado:	ASOCIADO PRUEBA
Razon Social:	ASOCIADO PRUEBA
Tipo Documento:	Registro Unico Contribuyente
Número Documento:	
Dirección:	
Teléfono:	
Siglas:	
Nombre Usuario:	
Modificar Contraseña	
Número Partida Electrónica:	
Zona Registral:	
Correo 1:	
Correo 2:	
Página Web:	



DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre:	
Tipo Documento:	Documento Nacional de Identidad
Nombre:	
Tipo Documento:	-- Seleccione --
Nombre:	
Tipo Documento:	-- Seleccione --

Cargo:	
Número Documento:	
Cargo:	
Número Documento:	
Cargo:	
Número Documento:	

 **Guardar**

Boton "Guardar".- Permite actualizar y guardar los campos registrados.

¿Cómo realizar la renovación de Placas de Exhibición?

1 Ingresamos a: www.placas.pe



2 Una vez dentro, siga los siguientes pasos:

Ingresar a la opción **Consultas - Consulta Universal**, este listado nos mostrará todas las placas que tiene asignadas en el sistema; además podremos visualizar el historial y realizar la renovación de la placa.

Pantalla de Consulta Universal

Consulta Universal Detalle

FILTROS DE BÚSQUEDA

Asociado:

Placa:

Tipo de Solicitud: -- Todos -- Estado Solicitud: -- Todos --

Fecha Pago Desde: 04/11/2014 Fecha Pago Hasta: 04/11/2014

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Placa	Tipo Sol.	Fecha Sol.	Fecha Pago	Estado Sol.	Fecha Entrega
EEB151	Renovación	27/12/2013	27/12/2013	Entregado a cliente	27/12/2013
EEB192	Renovación	19/12/2013	27/12/2013	Entregado a cliente	27/12/2013
EEB193	Renovación	19/12/2013	27/12/2013	Entregado a cliente	27/12/2013
EEB940	Adquisición	15/05/2014	16/05/2014	Entregado a cliente	27/05/2014
EEB941	Adquisición	15/05/2014	16/05/2014	Entregado a cliente	27/05/2014
EEB941	Adquisición	30/07/2014	30/07/2014	Entregado a cliente	19/08/2014

Total 56 registros encontrados Página 1 de 6 página(s) Mostrar 10 Reg. por Pag.

- 3 **Botón Renovar:** Nos mostrará un listado de todas las placas pendientes por renovar, siempre y cuando esté en el periodo de renovación y mostrará la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web application window titled "RENOVACIÓN DE PLACA". Inside, there is a section "LISTADO DE PLACAS" with a checkbox "Seleccionar todo". Below this is a table with the following data:

	Placa
☐	EEB151
☐	EEB192
☐	EEB193
☐	EEB940
☐	EEB941
☐	EEB981
☐	EEH144

Below the table, it says "Total: 45 registro(s) encontrado(s)". At the bottom, there are two buttons: "Renovar" (with a green checkmark icon) and "Imprimir Código Pago". The "Renovar" button is circled in red.

Una vez tengamos las placas seleccionadas (en cada casilla) marcaremos el botón **renovar**, esta acción renovará las placas y las pondrá en estado pendiente de pago.

- 4 **Botón “Imprimir”.-** Luego de haber renovado al menos una placa, el botón de imprimir se activará para poder descargar e imprimir los códigos de pago. Luego, deberá seguir las instrucciones de la constancia de pago.

This screenshot is identical to the previous one, showing the "RENOVACIÓN DE PLACA" window with the same table of license plates. However, in this state, the "Imprimir Código Pago" button is circled in red, indicating it is now active after the "Renovar" action.

Costo placas de Exhibición (por kit)

- s/ 550.00 (Vehículos Livianos / Pesados)
- s/ 900.00 (Vehículos Menores)

Importante: Recoger las renovaciones luego de 5 días hábiles de haber realizado la cancelación del código de pago.

Requisitos obligatorios para el recojo

- Contrato firmado (2 Juegos periodo en curso).
- Vigencia de Poder del representante legal (No mayor a 30 días).
- Carta Poder Original (En hoja membretada).
- DNI del apoderado (original y copia).



DECRETO SUPREMO 017-2008-MTC CAPÍTULO IV- PLACAS DE EXHIBICIÓN

Publicado el día sábado 19 de abril del año 2008 en el diario Oficial El Peruano

Artículo 25.- Usuarías de la placa de exhibición

Podrán ser usuarias de la placa de exhibición las personas naturales y jurídicas dedicadas a la venta o comercialización de vehículos automotores nuevos, así como aquellas que importen vehículos nuevos para su propio uso.

Artículo 26.- Designación de la entidad administradora

El Ministerio designará mediante Resolución Ministerial a las entidades administradoras encargadas de entregar la placa de exhibición y/o las placas rotativas a los usuarios y de efectuar el seguimiento permanente de éstas. Dicha designación será por el plazo de tres años y previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los artículos siguientes.

Artículo 27.- Condiciones para acceder a una autorización como entidad administradora

Para acceder a una autorización como entidad administradora deberá cumplirse con las siguientes condiciones:

- 27.1** *Contar con personería jurídica y sin fines de lucro.*
- 27.2** *Objeto social o actividad principal vinculada a las actividades de comercialización de vehículos nuevos que realizan las usuarias de las placas de exhibición.*
- 27.3** *Contar con capacidad técnica y económica, así como infraestructura y personal suficiente, para operar el sistema de administración de las placas de exhibición.*
- 27.4** *Contar con experiencia no menor de diez (10) años en la realización de actividades de promoción y desarrollo del transporte y tránsito terrestre.*

Artículo 28.- Requisitos documentales para acceder a una autorización como entidad administradora.

Para acceder a una autorización como entidad administradora, la solicitante deberá presentar una solicitud a la DGTT firmada por su representante legal, adjuntando la siguiente documentación:

- a)** *Fotocopia del documento que contenga el acto constitutivo y estatutos de la*

persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP. Tratándose de personas jurídicas de derecho público, deberá adjuntarse fotocopia del dispositivo que les confiere personería jurídica.

- b) Original del certificado de vigencia de poder de la persona natural que actúa en representación de la solicitante, expedido por la zona registral correspondiente de la SUNARP con una antigüedad no mayor de quince (15) días a la fecha de la presentación de la solicitud. Tratándose de los representantes de las personas jurídicas de derecho público, deberá adjuntarse fotocopia de su nombramiento expedido por la autoridad competente.*
- c) Declaración jurada suscrita por el representante legal de la solicitante en el sentido de que su representada no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos indicados en el artículo 29 del presente Reglamento.*
- d) Declaración jurada suscrita por el representante legal de la solicitante, señalando que su representada cumple con los requisitos exigidos por los numerales 27.3 y 27.4 del artículo anterior, la que deberá ir acompañada de copia simple de los documentos sustentatorios del caso.*
- e) Carta fianza bancaria emitida por una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia de Banca de Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones a favor del Ministerio, por la suma de US \$ 30 000,00 (treinta mil 00/100 dólares americanos), la misma que tendrá el carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, de realización inmediata y por un plazo de vigencia que coincida con la vigencia de la autorización, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones administrativas que correspondan a la entidad administradora de las placas de exhibición, de acuerdo a lo establecido en la presente norma. Alternativamente, la solicitante podrá presentar una declaración jurada suscrita por su representante legal ofreciendo adjuntar la carta fianza dentro del plazo de diez (10) días útiles de otorgada la autorización.*

Artículo 29.- Impedimentos para acceder a una autorización como entidad administradora

Se encuentran impedidos de acceder a una autorización como entidad administradora:

- 29.1** *Los gremios o asociaciones que agrupan a las personas naturales o jurídicas dedicadas o vinculadas a la importación y comercialización de vehículos usados, así como motores, partes, piezas y repuestos usados de uso automotor.*
- 29.2** *Los gremios o asociaciones que agrupan a personas naturales o jurídicas dedicadas o vinculadas a actividades de reparación, reacondicionamiento y mantenimiento de vehículos automotores usados.*

- 29.3** *Los gremios o asociaciones que agrupan a personas naturales o jurídicas dedicadas o vinculadas a la prestación del servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades.*
- 29.4** *La Comisión Nacional de Zonas Especiales de Desarrollo (CONAZEDE), los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) y la Zona Franca de Tacna (ZOFRATACNA).*

Artículo 30.- Manufactura de las placas de exhibición

La entidad administradora designada por el Ministerio, con sus propios recursos, se encargará de la fabricación de las placas de exhibición, pudiendo encargar tal labor a la entidad a la cual el Ministerio hubiera concesionado la manufactura de la Placa Única Nacional de Rodaje. Las placas de exhibición quedarán bajo la custodia de la entidad administradora, asumiendo ésta responsabilidad por su asignación a los usuarios, debiendo asimismo poner en conocimiento de la DGTG toda emisión de placas de exhibición que realice.

Artículo 31.- Procedencia de entrega de la placa de exhibición

31.1 *Las entidades administrativas entregarán las placas de exhibición solicitadas por las usuarias para su utilización en vehículos nuevos que requieran circular en las vías públicas terrestres, antes de su inmatriculación en el Registro de Propiedad Vehicular, en los siguientes casos:*

- a) Cuando son retirados de los recintos de Aduana hacia los establecimientos de distribución o comercialización o hacia las plantas de ensamblado o de carrozado.*
- b) Cuando son retirados de la planta ensambladora o de carrozado hacia los establecimientos de distribución o comercialización y viceversa.*
- c) Cuando son trasladados dentro de la misma ciudad o hacia otras localidades del territorio nacional para su exhibición o comercialización, incluyendo los traslados del local principal hacia otros locales de la misma empresa o viceversa.*
- d) Cuando son trasladados dentro de la misma ciudad para prueba.*
- e) Cuando son trasladados de los recintos de aduana, plantas ensambladoras o de carrozado o locales de distribución o comercialización hacia talleres o locales de acondicionamiento de equipos y accesorios vehiculares y viceversa.*

31.2 *Efectuados los desplazamientos antes descritos, la usuaria podrá instalar la placa de exhibición en otras unidades que se encuentren en los supuestos del párrafo*

anterior.

- 31.3** *Tratándose de vehículos de la Categoría M, éstos únicamente podrán circular con placa de exhibición llevando un máximo de dos (2) personas a bordo, sin incluir el conductor. En los vehículos de las Categorías M2 y M3 está permitido simular el peso de los pasajeros mediante el empleo de maniquíes u otros similares y en los vehículos de la Categoría N está permitido simular el peso de la carga mediante el empleo de bolsas de arena o desmonte debidamente identificadas con un rótulo que indique que se trata de carga simulada. En todos los casos de simulación del peso de pasajeros o carga, deberá cumplirse con los límites máximos de peso bruto vehicular y peso por eje o conjunto de ejes establecidos en el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.*

Artículo 32.- Registro Central de Placas de Exhibición

Las entidades administradoras llevarán un Registro Central de Placas de Exhibición, en el cual se anotará la siguiente información:

- 32.1** *Datos de identificación de cada usuaria: (I) nombre, razón o denominación social; (II) número de su documento de identidad o Registro Único de Contribuyentes, según se trate de persona natural o jurídica; (III) dirección domiciliaria; (IV) y nombre, número del documento de identidad, dirección domiciliaria y datos de inscripción registral de su poder o nombramiento, tratándose de los representantes legales de las personas jurídicas.*
- 32.2** *Números de matrícula de las placas de exhibición asignadas a cada usuaria.*
- 32.3** *Fecha de asignación y de devolución de cada placa de exhibición.*
- 32.4** *Números de matrícula de las placas de exhibición pendientes de devolución.*
- 32.5** *Números de matrícula de las placas de exhibición extraviadas, deterioradas o destruidas, así como la constancia de su anulación en mérito a la correspondiente denuncia policial.*
- 32.6** *Números de matrícula de las placas de exhibición en poder de la entidad administradora.*
- 32.7** *Número del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito que corresponde a cada placa de exhibición, así como inicio y conclusión de su plazo de vigencia.*
- 32.8** *Cualquier acto o incidencia relacionada con la placa de exhibición que la entidad administradora considere relevante.*

Artículo 33.- Registro de Traslados de Placas de Exhibición

Las usuarias de la placa de exhibición dedicadas a la venta o comercialización de vehículos Automotores nuevos llevarán un Registro de Traslados de Placas de Exhibición, en el cual se

anotará los traslados autorizados por ellas, con indicación de los datos del vehículo al que se coloca la placa, número de matrícula de la placa asignada, número del Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) que corresponda a la placa, plazo de vigencia de dicho seguro, fechas de instalación y de retiro de la placa y observaciones si las hubiere.

Artículo 34.- Plazo de asignación de la placa de exhibición

- 34.1** *La asignación de la placa de exhibición a las usuarias dedicadas a la venta o comercialización de vehículos automotores nuevos será por el plazo de un (1) año, a contarse del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Si alguna usuaria requiriese placas de exhibición en el transcurso del año, se le asignará éstas por los meses que faltan para completar el año.*
- 34.2** *Tratándose de usuarias que importen vehículos nuevos para su uso, el plazo de asignación de la placa de exhibición no excederá de treinta (30) días, a contarse a partir de la fecha de entrega de la placa que figura en el Registro Central de Placas de Exhibición.*

Artículo 35.- Días y horas de circulación

- 35.1** *La circulación de vehículos con placa de exhibición únicamente está permitida de lunes a sábado desde las 7:00 hasta las 19:00 horas. Los días domingos y feriados podrán circular en este mismo horario, tratándose exclusivamente de traslados a ferias y exhibiciones. Tratándose de traslados hacia otras localidades dentro del territorio nacional, la circulación de los vehículos con placa de exhibición podrá realizarse durante las veinticuatro (24) horas del día.*
- 35.2** *La placa de exhibición sólo autoriza al vehículo que la porta a utilizarla en los casos establecidos en el numeral 31.1 del artículo 31 y en los días y horas de circulación establecidos en el párrafo precedente, de manera tal que el vehículo que la utilice contraviniendo tales condiciones se reputará como uno sin placa única nacional de rodaje.*

Artículo 36.- Constancia Complementaria

El conductor del vehículo con placas de exhibición deberá portar, durante la circulación del mismo, la constancia complementaria de uso de la placa de exhibición expedida por la usuaria dedicada a la venta o comercialización de vehículos automotores nuevos o por la entidad administradora en el caso de usuarias que importan vehículos nuevos para su propio uso, en la cual figurarán las características de la unidad vehicular, ruta del recorrido con indicación del origen y destino, hora de inicio del recorrido y sello y firma del funcionario responsable. La placa de exhibición no surtirá ningún efecto jurídico si no se porta la constancia complementaria de uso durante la circulación del vehículo, reputándose al vehículo como uno que no porta placa única nacional de rodaje.

Artículo 37.- Información a la DGT **(Dirección General de Transporte Terrestre)**

37.1 Las entidades administradoras están obligadas a presentar a la DGT la siguiente información:

- a) *Informe previo al inicio de sus operaciones, sobre la cantidad de juegos de placas de exhibición manufacturadas, los números de matrícula de éstas y el valor de asignación de la placa a las usuarias.*
- b) *Informes periódicos anuales que se presentarán durante los meses de enero de cada año, con copia a la División de Control de Tránsito de la Policía Nacional del Perú, conteniendo la información actualizada del Registro Central del Placas de Exhibición.*
- c) *Informe sobre placas de exhibición extraviadas, deterioradas y destruidas, así como la anulación de las mismas, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de conocido el hecho, con copia a la División de Control de Tránsito de la Policía Nacional del Perú.*

37.2 *Adicionalmente, las entidades administradoras incluirán en su página web la información actualizada sobre los números de matrícula de las placas de exhibición asignadas, las usuarias de las mismas y el plazo de vigencia de la asignación.*

37.3 *Sin perjuicio de la obligación contenida en el párrafo anterior, la información registrada en el Registro Central de Placas de Exhibición a cargo de la entidad administradora, así como la que obra en el Registro de Traslados de Placas de Exhibición de cada usuaria dedicada a la venta o comercialización de vehículos nuevos, estará permanentemente a disposición de las autoridades del Ministerio y de la Policía Nacional del Perú. A este efecto, el Ministerio podrá realizar visitas de inspección al local de la entidad administradora para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, debiendo levantar el acta correspondiente.*

Artículo 38.- Facultad de inspección de las entidades administradoras

Las entidades administradoras podrán efectuar revisiones periódicas del Registro de Traslados de Placas de Exhibición de las usuarias dedicadas a la venta o comercialización de vehículos nuevos, con el fin de comprobar el cumplimiento de la obligación de anotar los traslados efectuados. De cada inspección, se levantará el acta correspondiente, que igualmente estará a disposición del Ministerio y de la Policía Nacional del Perú, cuando éstas la requieran.

Artículo 39.- Valor de asignación de la placa de exhibición

39.1 *Las entidades administradoras determinarán el valor anual de asignación de la placa de exhibición a las usuarias, considerando los siguientes conceptos:*

- a) *Costo de fabricación o manufactura de la placa.*
- b) *Costo de contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).*
- c) *Costo del servicio de administración de la placa de exhibición.*
- d) *Derechos administrativos que corresponden al Ministerio.*
- e) *Impuestos de Ley.*

39.2 *La entidad administradora determinará valores diferenciados tratándose de asignación de placas de exhibición por períodos menores a un (1) año.*

39.3 *Los derechos administrativos que la entidad administradora debe abonar al Ministerio, por cada placa de exhibición asignada, será del veinte por ciento (20%) del valor de asignación de la placa, sumas que serán canceladas a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la fecha de asignación.*

Artículo 40.- Facultad para solicitar garantías

Las entidades administradoras están facultadas para exigir a las usuarias el otorgamiento de garantías suficientes que respalden la efectiva devolución de la placa de exhibición, así como su reposición en caso de pérdida, extravío, deterioro o destrucción y las demás responsabilidades que pudieran generarse de su indebida utilización.

Artículo 41.- Responsabilidad de las usuarias

La usuaria es responsable de los daños y perjuicios que se generen en agravio de terceros con los vehículos que circulen con las placas de exhibición que les son asignadas, así como de los que se ocasionen a la infraestructura vial y propiedad pública en general. Dicha responsabilidad será solidaria con la entidad administradora, en caso que los daños y perjuicios se irroguen fuera de los plazos de asignación de la placa sin que esta última entidad haya requerido su devolución.

La usuaria asumirá responsabilidad solidaria con el conductor del vehículo que circula con placas de exhibición cuando se trate de la comisión de infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito.

Artículo 42.- Resolución de la autorización

42.1 *El Ministerio mediante Resolución Ministerial dejará sin efecto la autorización no Otorgada a la entidad administradora en los siguientes casos:*

- a) *Por no otorgar la carta fianza bancaria a favor del Ministerio dentro del plazo establecido en el artículo 28 del presente Reglamento o por no mantenerla vigente.*
- b) *Por no mantener las condiciones o requisitos que motivaron el otorgamiento de la autorización o por haberse verificado que, a la fecha de solicitar la autorización, existía algún impedimento para operar como administradora de placas de exhibición.*
- c) *Por no mantener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) que corresponde a cada placa de exhibición asignada.*
- d) *Por suministrar placas de exhibición a las personas naturales o jurídicas que carecen de titularidad o calidad para usarla o para supuestos distintos a los establecidos en el presente Reglamento.*
- e) *Por asignar la placa de exhibición para su uso fuera de los plazos y/o horario establecidos en el presente Reglamento.*
- f) *Por permitir el uso de la placa de exhibición fuera de los plazos y/o horario establecidos en el presente Reglamento.*
- g) *Por no registrar la asignación de la placa de exhibición en el Registro Central de Placas de Exhibición conforme al presente Reglamento.*
- h) *Por no enviar a la DGTT la información a que está obligada.*
- i) *Por no abonar al Ministerio los derechos administrativos que le corresponden de acuerdo al presente Reglamento.*

42.2 *La resolución de la autorización podrá con llevar la ejecución de la carta fianza constituida a favor del Ministerio.*

DECRETO SUPREMO 004-2014-MTC

Artículo 35.- Días y horas de circulación

35.1 La circulación de vehículos con placas de exhibición podrá realizarse durante las veinticuatro (24) horas del día. (...)

Artículo 36.- Documentos que se deben portar durante la circulación

36.1 El conductor del vehículo con placas de exhibición y/o rotativa, deberá portar, durante la circulación en las vías públicas, los documentos siguientes:

- a) *Tarjeta de Asignación de la Placa (TAP), la misma que es emitida y entregada por la Entidad Administradora a la usuaria por cada placa que se fabrique que contiene la siguiente información:*
- *Número de matrícula.*
 - *Nombre de la persona natural o jurídica dedicada a la comercialización de vehículos, según corresponda.*
 - *Nombre, razón o denominación social de la usuaria.*
 - *Periodo de vigencia de uso de la placa.*
 - *Número de la Póliza del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT); razón o denominación social, dirección y teléfono de la compañía emisora de la misma; y plazo de vigencia del seguro.*

La Tarjeta de Asignación de la Placa (TAP) sustituye al Certificado del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) durante la circulación del vehículo.

- b) *Constancia Complementaria de Uso de Placa de Exhibición o rotativa, la misma que es emitida por cada o rotativa, según corresponda. La emisión está a cargo de la usuaria de las placas o de la Entidad Administradora, en este último caso cuando se trata de placas para usuarios que importan vehículos para su propio uso o cuando se trata de placas para vehículos usados. Debe ser impresa en el formato obtenido del sistema informático que la Entidad Administradora pone a disposición de las usuarias. Contiene la siguiente información:*
- *Número de matrícula.*

- *Nombre o razón social del propietario del vehículo que se le asigna la placa rotativa.*
- *Documento Nacional de Identidad o Registro Único de Contribuyente, según corresponda del propietario del vehículo que se le asigna la placa rotativa.*
- *Dirección domiciliaria de la persona natural o jurídica del propietario que se le asigna la placa rotativa.*
- *Características del vehículo.*
- *Ruta del recorrido con indicación del origen y destino, así como la hora de inicio del recorrido, para el caso de placas de exhibición y de vehículos usados con placa rotativa.*
- *Número de título bajo el cual se ha solicitado la inmatriculación a la SUNARP, tratándose de vehículos nuevos con placa rotativa.*
- *Sello y firma del funcionario responsable de la usuaria.*

36.2 *Las usuarias de la placa rotativa entregarán al solicitante la Tarjeta de Asignación de la Placa (TAP) y la Constancia Complementaria de Uso.*

36.3 *La placa de exhibición y rotativa no surtirán ningún efecto jurídico si no se porta la Constancia Complementaria de Uso durante la circulación del vehículo y la Tarjeta de Asignación de Placas (TAP), reputándose al vehículo como uno que no porta placa única nacional de rodaje*